

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	F26-AS-11-2024-CS-MDL/1
		Fecha del informe	29/05/2024

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	GERENTE MUNICIPAL
---	---	-------------------

3	<p>ANTECEDENTES</p> <p>1. Con fecha 16/05/2024, se convocó en la plataforma SEACE el proceso de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-CS/MDL-PRIMERA CONVOCATORIA.</p> <p>2. De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE 10 (diez) participantes.</p> <p>3. Con fecha 29/05/2024, se verifica la PRESENTACIÓN DE OFERTAS (ELECTRÓNICA) y se observa que no se presentaron propuestas, por lo que el Comité de Selección DECLARA DESIERTO el proceso de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-CS/MDL- PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es el SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO - CHOSICA .</p>
---	---

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO - CHOSICA
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-CS/MDL
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ÍTEM ÚNICO

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
	Se registraron 10 participantes, pero no presentaron ofertas.	X
	Se presentaron [2] ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: [3] ofertas, no fueron admitidas, [4] ofertas, fueron rechazas. [5] ofertas, fueron descalificadas.	

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	X
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	X
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	
6.5	Otras	

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

FORMATO Nº 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	X
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	X
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	
7.5	Otros[8]	
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]	
	
	
	

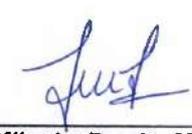
8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1. Solicitar al área usuaria un informe sobre la persistencia de la necesidad para contratar el "SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO – CHOSICA", para continuar con la segunda convocatoria, de ser el caso
2. Se recomienda al área usuaria (OFICINA DE GESTIÓN DE GOBIERNO DIGITAL) revisar si es necesario o no realizar ajustes o modificar los términos de referencia, correspondiente al numeral 6, en relación a la antigüedad de la fabricación de equipos y acreditación del distribuidor autorizado; con la finalidad de promover la pluralidad de postores.
3. Se recomienda al área usuaria revisar si es necesario o no realizar ajustes o modificar los numerales 7 y 8 de los términos de referencia y los requisitos de calificación en relación al personal clave, para promover el principio de competencia.
4. Se recomienda al área usuaria evaluar y consignar el sistema de contratación del proceso de selección.
5. Debido a que la Municipalidad Distrital de Lurigancho cuenta con varias sedes, se recomienda al área usuaria anexar la distribución de los equipos señalando la dirección de cada sede.

9


Sr. Luis Rafael Vivanco Medina -
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
SELECCIÓN


Sr. Marvin Serafin Martinez Pérez - PRIMER
MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN


Sra. Norka Miluska Peralta Mayta -
SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ
DE SELECCIÓN